

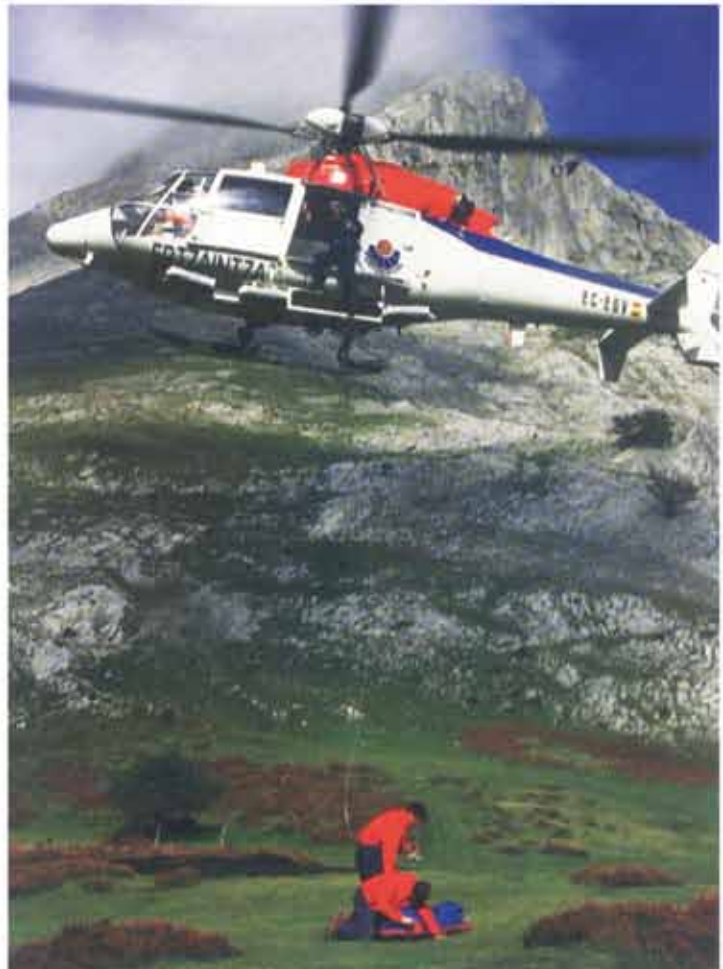


# ERTZAINGOAK

Revista Profesional de la Ertzaintza



*Nos vuelven a congelar, reacciona.....*



# Editorial

Hartos de pagar los platos rotos de unos políticos despilfarradores e insufribles, denunciarnos sus abusos, la corrupción existente a todos los niveles y exigimos la regeneración inmediata de una clase política responsable de la actual situación que mantiene a los funcionarios como "rehenes" de sus desmanes. El problema es que invierten el dinero donde no deben, no que no haya dinero.

La firma del Acuerdo por parte de unos sindicatos miedosos, nos deja en condiciones precarias con un 13% de pérdida de poder adquisitivo, una segunda actividad a medio desarrollar y una carrera profesional para un futuro que se puede convertir en "aguas de borrajas". Imposible de firmarlo por un sindicato serio y luchador, como el nuestro. No creemos ya, en promesas de nuestros políticos.

Hemos sido excluidos del fondo social por unos sindicatos domésticos acostumbrados a obedecer las órdenes ilegales del Dpto, a sabiendas que las sentencias del Tribunal Superior de Justicia nos amparan. Con estos amigos no nos hacen falta enemigos. Nuestros compañeros valorarán en su justo término un comportamiento tan envilecido.

El Consejero Ares se aprovechó de la 23ª Promoción de la Ertzaintza para poder celebrar su Día de la Ertzaintza. Este día será recordado como el día en que un nefasto consejero abusó de su poder para festejar un Ares party al estilo de la plaza de Oriente. Que pena, encima de incompetente, vanidoso.

El "Nagusi" de Llodio, obligó a los compañeros en prácticas a realizar informes incriminatorios sobre nuestro delegado. Nuestros Juristas recusaron al "nagusi" por ser "Juez y parte" y posteriormente se archiva el expediente. Eficacia total de nuestros juristas y delegados sindicales.

Seguimos peleando en los Tribunales de Justicia con éxito, como siempre. Ya sabéis, ni un paso atrás.

ii Ser felices porfa !!

# Sumario

Editorial .....	3
Hartos de pagar los platos rotos .....	4-5-6
Nuevo abuso de poder del Consejero Ares .....	7
Además de traidores, sinvergüenzas sin memoria .....	8-9
"Vivir del trabajo de los demás chupándote la sangre" .....	10
Resumen de otras decisiones Judiciales recientes .....	11
El Departamento admite la recusación del Jefe de Unidad de Llodio.....	12-13
Sentencia del TSJPV .....	14

**LOTERÍA NACIONAL 99.437**

El portador de la presente participación interesa la cantidad de **5 euros** en el número arriba indicado, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional, que se celebrará en Madrid el día **22 de Diciembre de 2011**.

**Son 5 €**

**Si.P.E.** Depositario: 

Sindicato Profesional de la Ertzaintza  
Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua

**Si.P.E. Tu Mejor Opción**

Todo talón roto o enmendado será nulo. Caduca a los tres meses.

EDITA

Nº 14

Si.P.E

Sindicato Profesional de la Ertzaintza  
e-mail: [sipe@sipe.es](mailto:sipe@sipe.es)

negua, 2011

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  
Coordinadora Si.P.E

PUBLICIDAD

Departamento Publicidad

Tel.: 605 702 969

E-mail: [ertzaingoak@hotmail.com](mailto:ertzaingoak@hotmail.com)

DEPOSITO LEGAL

BI-1413-05

## Hartos de pagar los platos rotos

### Demagogo y cínico

Sr. Viceconsejero de la Función Pública Vasca, su obligación es buscar la solución a los problemas y no "desnudar a un santo para vestir a otro". Los políticos como Vd. se han convertido en un gran problema para los contribuyentes.

Los ertzainas estamos hartos de la corrupción y el despilfarro de los de su casta, además de su insufrible mediocridad.

Si el Sr. Viceconsejero y su Gobierno hubiesen trabajado en el sector privado, hoy en día estarían engrosando el paro debido a su imprevisible gestión.



Debido a esta gestión, el despilfarro se ha generalizado en las cuatro Administraciones. También en los partidos políticos y sindicatos. Por eso estamos hartos de pagar con nuestros impuestos los suntuosos edificios donde trabajan, los faraónicos aeropuertos sin aviones o los AVES sin viajeros, los ejércitos de asesores, consejeros, chóferes, escoltas, asistentes y mangantes.

### Dispendios sin cuento

También estamos hartos de los nombramientos a dedo, con un 20% en la última RPT de la Ertzaintza para colocar a sus amigos y parientes.

No concebimos la cantidad de empresas públicas, fundaciones y asociaciones que no sirven para nada, ni sus viajes alrededor del mundo, ni la cantidad de vehículos oficiales y menos de sus banquetes y comilonas incesantes. La presencia de políticos en la Cajas provocan las crisis financieras, por eso exigimos la regeneración de la clase política o su desaparición.

**Los partidos, sindicatos y organizaciones empresariales no deben gastar un euro más de lo que ingresan a través de las cuotas de sus afiliados.** Es un escándalo que el 90% de lo que derrochan los partidos y los sindicatos provenga de subvenciones que con el mayor descaro y cinismo, se conceden a sí mismos, las clases gobernantes

**Austeridad para otros**

El Gobierno Vasco que forma parte del gobierno central socialista, que ha endeudado a la nación en cotas inimaginables, que ha despilfarrado sin cuento, que ha estado señalado como inútil y "maniroto" en todos los organismos internacionales de la cuestión económica, **vuelve a las andadas y nos da lecciones de austeridad a nuestra costa.**

Un gobierno socialista que coloca a la compañera Pajin como senadora del reino y le mete 3 millones de pelas mensuales en la cuenta corriente, fue el encargado de ponernos a los funcionarios a los pies de los caballos.



Por qué los grandes sindicatos siempre nos hacen creer que van a trabajar duro y después nadie sabe nada de ellos?

Porque aplican aquello de...  
**CRIA FAMA, Y DUERMETE EN LAS PAJAS**

**Derroche sin control**

Resulta que en la época prodigiosa del pelotazo, cuando un encofrador ganaba 3.000 euros mensuales, cuando buscar un albañil libre era imposible, cuando el último garrulo montaba una constructora y se forraba sin cuento, cuando un peón de albañil se paseaba con la novia en un Audi 3 nuevo, los ertzainas y el resto de funcionarios aguantábamos con nuestro sueldito. Nadie se acordaba de nosotros. Eramos los pobres del momento.

**Chivos expiatorios de los políticos**

Y ahora resulta que la culpa de este desmadre la tenemos los funcionarios. Los alcaldes que cobran 1 millón de pelas mensuales, no. Los Diputados y Senadores entre 1 y 2 millones mensuales, tampoco.

La culpa es según los adalides de la desfachatez, del Juez que ha estado 5 años preparando unas oposiciones monstruosas, del médico que se ha dejado la vida en la carrera y oposiciones, del profesor que ha pasado interinidades y duras oposiciones, de los ertzainas que por un sueldito, cada vez mas pequeño, arriesgan vida, patrimonio y familia.

Por qué en todas las negociaciones laborales, el Departamento ha despreciado la fuerza de los sindicatos mayoritarios?

Porque Interior sabe que...  
**PERRO LADRADOR POCO MORDEDOR**



**La portavoz del Gobierno, Idoia Mendia, quiere "robarnos a los funcionarios" 100 millones,** pero no habla de reducir su sueldo a la mitad en pago de su nefasta gestión.

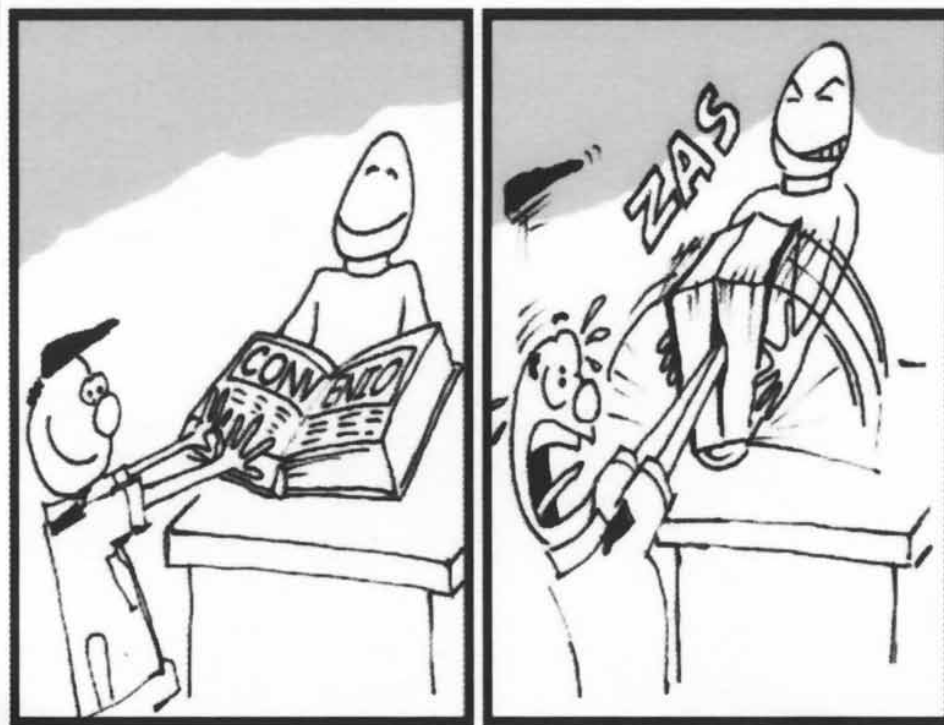
El gobierno no reconoce su responsabilidad en el desastre porque sólo está para cobrar su sueldo y repartir miseria.

## Promesas incumplidas

Entraron en el 2010 creando ilusión, pasa el año sin hacer nada, en el 2011 provocan la salida de 3.000 ertzainas a la calle y después de 3 años sin acuerdo, logran engañar a Er.N.E para firmar en 2012 un acuerdo trampa a largo tiempo.

**Son seis años con una pérdida de poder adquisitivo de más de un 13%** y sólo se consigue una Segunda Actividad a los 56 años y el pago de noches y festivos que se los come la inflación. Nosotros no podíamos firmar sin conseguir, dejar de hacer noches a los 50 años y la Segunda Actividad a los 55 años como mínimo, además de incrementar las noches y festivos en un 25% más que lo firmado.

Con 3.000 ertzainas en la calle, estaban contra las cuerdas y el mayoritario cayó en la trampa con unas promesas que ellos nunca cumplirán. Hemos perdido una ocasión de oro. El tiempo lo demostrará.



Y al final de toda esta lucha, de tantas promesas y de tantas reivindicaciones, los sindicatos mayoritarios nos han regalado esta mierda de Convenio.

Y lo han hecho así porque..  
QUIEN BIEN TE QUIERE  
TE HARA LLORAR

## Bajas según para quien

El Gobierno no se atreve con el absentismo de Osakidetza, que tiene un nivel de bajas superior al resto de funcionarios y afirma, que es " porque el trabajo con enfermos presenta una problemática diferente y las bajas no pueden medirse con los mismos criterios" ii Toma ya !! **¿Y el trabajo del Ertzaina, que tiene reconocida por la Seguridad Social la penosidad y peligrosidad, no presenta una problemática diferente?** Hay que tener cara para decir eso. La verdad, es que los Sindicatos de Osakidetza son fuertes y están unidos, por eso no se atreven.

## Donde dije digo....

El 3 de Diciembre el Sr. Ares afirma: El acuerdo de la Ertzaintza está a salvo. Los complementos salariales de la carrera profesional horizontal - vinculados a la formación, la hoja de servicios y el bajo absentismo- no serán suprimidos en el 2012. El PNV y el PP mostraron sus dudas y el Parlamentario del PNV, Mikel Martinez, afirmó que los acuerdos en la Ertzaintza iban a ser alterados.

Por si acaso, los firmantes del Acuerdo ya se han manifestado. ¿ Será que no se fian?

## Nuevo abuso de poder del Consejero Ares

El Consejero de Interior se aprovechó de los alumnos de la 23ª Promoción para poder llevar a cabo su Día de la Ertzaintza. Es indecente y repugnante. Los alumnos estuvieron varias semanas ensayando, varios días por semana fuera de su horario lectivo, y fueron obligados a participar activamente en la Ares Party. Los actos previstos para la Ares Party ni suponen actividad formativa alguna ni se encuadran entre las obligaciones inherentes al Curso de Formación, que es al que se deben los alumnos/as y mucho menos si han de realizarse en día no lectivo privando a los alumnos/as de su tiempo de descanso. Lo mismo ocurre con el hecho de obligarles a realizar ensayos cuatro horas a la semana privándoles de su tiempo de estudio o de descanso.

Sra. Directora, estas obligaciones, no incluidas ni en las bases de la convocatoria ni el Reglamento de Régimen Interior de la Academia suponen, por tanto, un claro abuso de poder y de superioridad.

## LA DIRECTORA DE LA ACADEMIA SE RETRATA

La Directora sigue mostrando su déficit democrático y en lugar de responder a nuestra solicitud de aclaración sobre la intervención de los alumnos/as de la 23ª Promoción en la Ares Party se ha cebado con los alumnos/as.

El jueves, 29 de septiembre, (seguro que fuera de las horas lectivas, interrumpiendo nuevamente su descanso o tiempo de estudio) les reunió en el Salón de Actos para espetarles algo similar a *"quién la ha estado liando por ahí, si hay algún problema debe tratarlo directamente con la Dirección de la Academia y no actuar a través de terceros"*

Seguidamente, y con relación a la participación de los alumnos en el Día de la Ertzaintza, les indicó que las actividades relacionadas con ese Día eran voluntarias, que ni se había planteado remunerar estas actividades ni se plantearía en adelante, que **"si alguno no quería ir debía pasar por Internado, dar su número profesional, explicar sus motivos y aportar justificante de por qué su negativa"**.

Claro, Sra. Directora, para que en pruebas tan "objetivas" como el Sociograma, reciban un NO APTO por "falta de actitud", que en esta empresa nos conocemos todos.

Finalmente la Secretaria de la Directora sentenció que, con independencia de lo dicho por la Directora *"los que lleváis ensayando estas dos semanas tenéis que venir al desfile salvo fuerza mayor"*.

Parece que hace falta recordar a la Directora que los alumnos/as tienen sus derechos como cualquier otra persona y su intervención en esa reunión solo puso de manifiesto que le importan bien poco los derechos constitucionales de los alumnos/as en lo que respecta a la libertad de expresión, y del resto de funcionarios en lo referente a la Ley de Libertad Sindical.

Resulta académicamente bochornoso que cite a los alumnos/as a esa reunión para espetarles semejante ejemplo de déficit democrático, resulta indignante por provenir de la Directora de una Academia de Policía, y resulta aberrante jurídicamente hablando por la clara intención de privar de derechos constitucionales a estas personas.

En cuanto al fondo del asunto, se ve cierta incompatibilidad entre decir que la participación en los actos del día 9 es voluntaria, pero para no acudir a los mismos es preciso explicar los motivos y justificar la inasistencia. ¿En qué quedamos Sra. Directora, fue voluntario o voluntariamente obligatorio? Sabemos que solo dijo que fue voluntario (como si fuera Usted quien pagase) para tratar de justificar la no remuneración de estas actividades extraordinarias.

## ADEMÁS DE TRAIADORES, SINVERGÜENZAS SIN MEMORIA

**Han superado la línea del bien y del mal, la línea que les lleva a la mezquindad, han dejado atrás la más mínima decencia para entrar de lleno en la prepotencia más asquerosa, traicionando a miles de ertzainas.**

**Si no se acordaban de lo que les hicieron a ellos y ahora ellos lo hacen con otros es que son unos inútiles desmemoriados, y si se acordaban y creían que los ertzainas no se iban a enterar es que son unos prepotentes asquerosos.**

### Er.N.E. y ESAN EXCLUYEN A Si.P.E. DEL FONDO SOCIAL

Er.N.E. y ESAN han firmado un Acuerdo en el que excluyen a **Si.P.E.** del Fondo Social. La llegada de **Si.P.E.** a los foros de negociación tras las últimas elecciones sindicales hizo cambiar el panorama y obligó al mayoritario a tener que aceptar la unidad de acción sindical y a unirse a movilizaciones serias. En todas esas movilizaciones, que obligaron al Departamento a empezar a ofrecer mejoras a los trabajadores de la Ertzaintza, la intervención de los afiliados/as y simpatizantes de **Si.P.E.** fue destacada pero fueron traicionados. El doméstico se aprovechó de muchos compañeros/as y luego les/nos traicionó.

No es comprensible, por qué a la vista de que las movilizaciones iban consiguiendo sus fines, se plantan en la mesa de negociación para firmar algo que no alcanzaba, ni de lejos, el acuerdo de mínimos al que nos comprometimos los sindicatos en Unidad de Acción. Si con dos caravanas de vehículos el Departamento se acojonó y empezó a soltar dinero, imaginaros el resto de derechos que hubieramos podido conseguir de realizar otro par de ellas, o media docena... más, ¿Por qué no? ¿Ya tenía un acuerdo Er.N.E. con el Departamento para limitar las movilizaciones?.

Pues solo cabe esa explicación, que no se podía seguir importunando a su Departamento y había que firmar ya un Acuerdo, que aunque conteniendo mejoras, solo son unas migajas sobre todo si tenemos en cuenta que llevabamos 6 años con el mismo Acuerdo, con dos rebajas de sueldo y con una clara actitud prepotente e impositora del Departamento, en especial desde la llegada del "pinotxo".

**¿Por qué cesar en las movilizaciones si viendo que con unas pocas acciones de cierta contundencia se empezaba a conseguir parte de nuestros derechos? ¿Por qué no seguir hasta conseguir todos? Que no eran ningún capricho, son nuestros derechos.**

Y es a la hora de firmar donde se quitan la careta y aplican la traición, excluyendo a **Si.P.E.** del Fondo Social y todo ello por no firmar un Acuerdo que no incluía la mayor parte de los puntos del Acuerdo de mínimos a lo que nos comprometimos al iniciar las movilizaciones.

**Si.P.E.** denunció esta exclusión y a Er.N.E. le faltaron minutos para mostrar una vez más su verdadera cara, la de la desfachatez, la de la indecencia, la de la vergüenza más asquerosa. En su Oharra 22, del 3 de octubre de 2011, estos traidores dicen:

*"El Sipe miente", "se han autoexcluido", "eso se llama parasitismo y vivir del trabajo de los demás chupándote la sangre"*

Incluso parecían indignados, pero estos aprendices de la manipulación se creen tan prepotentes que pensaron que nadie se iba a dar cuenta de su desfachatez.

Nosotros si tenemos memoria y repasamos lo ocurrido en el año 1997 para que todos los compañeros/as puedan ver lo sinvergüenzas que son:

### Acuerdo Regulador 1997-1998

ELA firmó aquel Acuerdo Regulador y resulta que excluyó a ErNE del Fondo Social.

ErNE denunció que había sido expulsado del Fondo social y recurrió ante los tribunales el Acuerdo Regulador porque "era de Justicia que todos los sindicatos representativos estuvieran en el Fondo Social".

Un par de años después, la Sentencia 1014/2000 del TSJPV les dio la razón porque es ilegal excluir a un sindicato con representación de esa mesa.

Pues fíjense como cambia el cuento en tan poco tiempo:

### Acuerdo Regulador 2011-2013

Er.N.E. y ESAN firman el Acuerdo Regulador excluyendo a Si.P.E. del Fondo Social.

**Si.P.E.** denuncia que esa exclusión es ilegal, y que además supone una clara traición hacia muchísimos compañeros/as. Pues llegaron los traidores y donde hace poco años decían una cosa, ahora dicen lo contrario. Además ni se cortaron en darle la máxima publicidad. Así, en el Oharra 22, del 3 de octubre de 2011, con relación a la exclusión de Fondos Social, estos traidores dicen:

*"El Sipe miente", "se han autoexcluido", "eso se llama parasitismo y vivir del trabajo de los demás chupándote la sangre"*

Como decíamos, la prepotencia de Er.N.E. les juega otra mala pasada. Esa prepotencia les llevó a pensar que nadie se acordaría de aquello. Por su parte, en ESAN se "hacían los orejas", como si el tema no fuera con ellos cuando nada más lejos de la realidad. Los mismos que hoy dirigen ESAN, fueron los que en 1997 excluyeron a Er.N.E. del Fondo Social y los que perdieron tal exclusión ante el TSJPV. No podían alegar, por tanto, desconocimiento legal. No sabemos si sería más grave el desconocimiento de las normas o hacerse el loco y participar en la traición, el caso es que firmaron ese acuerdo.

Ambas formaciones tuvieron la oportunidad de recapacitar y anular esa exclusión, siendo así que en la reunión de la unidad de acción del día 26 de septiembre de 2011, estando presentes Er.N.E., ESAN, Si.P.E. y EUSPEL, los representantes de los dos primeros se comprometieron a eliminar del Acuerdo Regulador la exclusión de Si.P.E. Pero un par de semanas después, en la reunión de la mesa de negociación del 13 de octubre de 2011, se recuerda a los participantes que es ilegal excluir a una formación del Fondo Social porque así lo dictó el TSJPV.

El Departamento dijo que el Acuerdo ya estaba firmado. Er.N.E. (descubierto por la sentencia) ya no pudo utilizar el recurso a la mentira y a llamarnos parásitos, se limitó a decir que se ratificaba en la firma y ESAN no abrió la boca.

## “Vivir del trabajo de los demás chupándote la sangre” (Er.N.E. Oharra 22. 3 de octubre de 2011)

Esa es la perla que sueltan los traidores a la hora de recriminar a **Si.P.E.** su denuncia por la exclusión del Fondo Social y de la Comisión del Euskera.

Como ya se ha dicho, cuando ellos fueron excluidos era de Justicia denunciar la exclusión y ahora que ellos excluyen, denunciarlo es “vivir del trabajo de los demás y chupar la sangre”

Pues solo unos días después nos despertamos con este titular de Er.N.E

*“Er.N.E. CONSIGUE REDUCIR A 6 MESES EL PLAZO DE CADUCIDAD DE TODOS LOS EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS POR FALTA GRAVE Y MUY GRAVE EN LA ERTZAINZA”* y continúa diciendo que los hechos se remontan al año 2008 cuando se incoó expediente disciplinario a un ertzaina.....

Pues nos alegramos por todos los ertzainas, sean afiliados/as a Er.N.E. o quien sea, pero si hay algunos que viven del trabajo de los demás, y que además se aprovechan de ese trabajo, esos son los responsables de Er.N.E.

**Si.P.E.** trabajó muchos años hasta que fue capaz de que los tribunales dictaran que el instituto de la caducidad es aplicable a los expedientes disciplinarios en la Ertzaintza. Hubo que esperar hasta tener que defender una falta muy grave para poder recurrir al TSJPV (no se podía cuando la cuantía no superaba los 18.000 Euros). Pues en 2005 llegó esa primera sanción por falta muy grave que nos tocó defender, como era un despido se evitó tener que pasar por el juez de lo contencioso y se acudió directamente al TSJPV. Esta demanda interpuesta por **Si.P.E.** tuvo respuesta, precisamente en el año 2008, en concreto la sentencia es del 25 de junio de 2008 y en la misma el Tribunal, no solo estima que hay que aplicar la caducidad a los expedientes sancionadores en la Ertzaintza, sino que declara ilegal y anula el Art. 62 del Reglamento de Régimen Disciplinario. Así mismo establece que los plazos dispuestos en el mismo para finalizar el expediente no son aplicables a la caducidad por lo que hay que estar a los plazos indicados en la Ley 30/92 (Procedimiento Administrativo Común) que establece que la duración máxima es de seis meses.

**SE DA LA PARADOJA DE QUE Er.N.E. VOTÓ A FAVOR DE EXPULSAR A ALGÚN COMPAÑERO EN EXPEDIENTES QUE HABÍAN CADUCADO**  
(Un ejemplo la votación en el Consejo de la Ertzaintza del 24 de mayo de 2006)

Pues llega finales de 2011 y dicen estos traidores vividores que han conseguido reducir a seis meses el plazo de caducidad, algo que ya estaba sentenciado por ese mismo tribunal hace más de tres años.

Es una satisfacción para **Si.P.E.** haber conseguido que los jueces dieran la razón a los ertzainas y aplicaran la caducidad (como ya ocurría en el resto de policías) en nuestros expedientes. Es una sentencia para todos/as y puso al Departamento en su sitio tras lustros de abusos teniendo a los compañeros/as con los expedientes abiertos años y años. Gracias a esa sentencia se han ganado casi todos los expedientes durante los últimos 3 años. Está bien, y nos alegramos, que finalmente las asesorías de otros sindicatos se hayan animado a utilizar nuestra sentencia para librar a sus afiliados/as de estos abusos del Departamento, pero lo que no es admisible es que un sindicato con muchos más recursos económicos (incluidas subvenciones del Gobierno) trate de apropiarse tan descaradamente de lo obtenido por una inmensa labor de muchos años de otros compañeros.

Si alguien ha pretendido vivir del trabajo de los demás, al menos en lo relativo a los expedientes disciplinarios, ese ha sido Er.N.E. No vamos a decir que nos hayan chupado la sangre porque es por el bien de todos los compañeros/as, pero hace falta tener el rostro muy duro para escribir semejante titular justo después de ser tan sinvergüenza a la hora de insultarnos llamándonos parásitos por reclamar nuestros derechos.

Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción.

**RESUMEN DE OTRAS DECISIONES JUDICIALES RECIENTES****El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco anula nueva falta grave.**

Ahora ya no solo hay que luchar contra el Departamento, puesto que algunos jueces se han puesto de su lado y toca también luchar contra ellos. En otra decisión arbitraria del juez, admite la solicitud de inadmisión realizada por el Departamento por reiteración de lo solicitado en vía administrativa y judicial. **Dice su señoría que lo que se pide al juzgado es lo mismo que se pidió al Departamento y que ya se obtuvo resolución al respecto.**

**¿Entonces para que narices está su señoría? ¿Para impartir Justicia o para hacer de marioneta del Departamento?. Si.P.E.** tuvo que recurrir al TSJPV y en su sentencia 332/11 nos da la razón al decir *"que como consecuencia de la inadmisión, la sentencia no entra a resolver en cuanto al fondo del asunto de las cuestiones planteadas"..."La Sala acoge las críticas que traslada el recurso dejando si efecto la sentencia"*

En cuanto al fondo del asunto y dado que la cuestión gira sobre la caducidad del Expediente, *"llevan a estimar el recurso de apelación y la demanda, que conducirá a revocar la sanción porque, efectivamente, el procedimiento disciplinario había caducado, y así se ha de declarar"*.

**El Juez sentencia que el Departamento debe abonar al compañero los 33,70 euros en concepto de indemnización por dieta y desplazamiento.**

En junio de 2009 el compañero solicitó al Departamento el abono de 33,70 euros, por los gastos de comida y desplazamiento en día libre (Domingo). En UTAP no lo tramitaron y se lo denegaron porque *"presentó una factura de Eroski de fecha del día anterior al servicio y porque los productos comprados exceden de lo que se puede considerar como comida normal de una persona"* Según UTAP tampoco le correspondía porque la factura no era de un establecimiento hostelero de la localidad de desplazamiento, también se le corrigió la distancia (pusieron un número inferior de kilómetros, claro).

La demanda de **Si.P.E.** planteaba que correspondía lo solicitado por la inactividad de la Administración y el Departamento alegaba que no existió procedimiento de solicitud en forma y que al agente le fue comunicada la incorrección de su liquidación por comunicación interna de UTAP (Curiosa la posición del Departamento, por un lado dice que no hay procedimiento a instancia del funcionario y luego que ya se le comunicó la incorrección de la liquidación). Incomprensible, tras esto, que la Jueza no les haya metido las costas.

La sentencia 200/11 finaliza con un *"En consecuencia, lo único que se acredita es que existió una solicitud que contenía todos los requisitos para ser resulta, sin que conste que se requiriera de ningún modo al ertzaina para que la subsanara y menos que recibiera algún tipo de respuesta a la misma."*

**La Jueza anula una nueva sanción por falta grave.**

El Departamento insiste en alargar indebidamente los procedimientos disciplinarios causando un grave perjuicio a los ertzainas y, como no podía ser de otra manera, el juzgado nos vuelve a dar la razón.

El Departamento consideró probado una serie de irregularidades y el Viceconsejero le metió la sanción por falta grave. Recurrída al Consejero, este confirma la sanción y el compañero se vio obligado a cumplir unas "vacaciones extras" a cuenta del Departamento.

El origen de esta nueva sentencia, como todas las similares, tiene lugar en la Sentencia del TSJPV 429/2008, ganada por Si.P.E., que anulaba el Art. 62 del Reglamento de Régimen Disciplinario por lo que los plazos de caducidad en el procedimiento sancionador se sujetan a la Ley 30/1992.

Finaliza la jueza estimando el recurso por cuanto el expediente había caducado, anulando la sanción sin llegar a entrar en las demás infracciones aducidas en el recurso.

**Si.P.E., tu mejor defensa, tu mejor opción**

## El Departamento admite la recusación del Jefe de Unidad de Llodio y le aparta de la instrucción de un expediente disciplinario

**Archivado el Expediente Disciplinario por el que el Jefe de Unidad recusado trataba de sancionar a nuestro delegado por preguntar si alguien había oído que se había visto al Subjefe de Unidad recogiendo un par de cestas de Navidad en una zona industrial de la demarcación de la Comisaría.**

No sabemos si disfrazado de "papa noel", o de reno, el Jefe de Unidad de Llodio dejó un nuevo regalito de Navidad en su cortijo. En esta ocasión el "regalito" era un expediente disciplinario para nuestro delegado en ese centro.

Este nuevo episodio de indisimulada prepotencia de la Jefatura comienza durante la cena de Nochebuena en la Comisaría. A nuestro delegado le había llegado el comentario de que se había visto al Subjefe de Unidad, suponemos que fuera del horario de trabajo, cargando un par de cestas de navidad en su coche en una zona industrial de la comarca y preguntó, entre langostino y nécora, si alguien más había oído algo al respecto.

Hasta aquí todo normal, dadas las dudas que despiertan las múltiples desapariciones de cestas de navidad que se suceden a su llegada a algunas plantas nobles, pero aparece aquí un elemento "nuevo" que hace que este "inocente" comentario privado realizado durante la cena se eleve a chascarrillo digno de tertulias tipo "Sálvame de luxe".

Una de las personas que estaba en esa cena, un agente habilitado de suboficial como Jefe de Patrullas, cuan digno tertuliano, fue con el cuento a la Jefatura (con informe incluido), y es que de alguna forma hay que pagar las prebendas y las habilitaciones. Parece que quiere emular las andanzas de su amigo, el anterior JO del Grupo 4, que tuvo el gran "honor" de alcanzar el porcentaje más alto de absentismo en un grupo, el 87%. Por cierto, este Jefe que abre un expediente a un subordinado por tratar de aclarar una posible acción irregular de un mando, es el mismo que hace dejación de sus funciones al permitir que este agente siga habilitado como Suboficial cuando en la Comisaría hay del orden de 11 Agentes 1º de galón. Pero claro, de alguna forma hay que pagar los favores prestados por este soplón.

El interés de este habilitado, de este chivato profesional (ya lo fue de alguno de los anteriores subjefes de Llodio), le llevó a realizar un informe a su capataz en el que indicaba, con relación a la pregunta de nuestro delegado, que "con este comentario daba a ver que la Jefatura de Unidad se encontraba comprada o como poco condicionada por los regalos" **¿Qué sabrá este correveidile para sacar esta conclusión de la pregunta de nuestro delegado? ¿Le habrá fallado el subconsciente al poner eso en un informe?**

### **Al contrario que Roma, en Llodio si pagan a traidores**

Chivatos ha habido toda la vida y seguirá habiendo, pero no es lo más grave del caso, la verdadera desfachatez llega cuando el secuaz, al mas puro estilo de la caza de brujas en épocas de la "Santa Inquisición", entrega su informe acusatorio. Pues al Jefe de Unidad no le preocupó lo más mínimo aclarar el tema de las cestas, ¿Si era cierto? ¿Si provenían de alguna empresa en particular? ¿Si se recogieron en horario de trabajo? etc. Nooooo!, el asunto era limpiar el honor del subjefe (algo de muy dudoso resultado tras comprobar que no puede ni limpiar el suyo ya que su mujer se halla en comisión forzosa junto a él desde hace varios años). Para tratar de conseguir lo imposible, solo se le ocurrió abrir un expediente a nuestro delegado.

Tras ello, y como no hay otras cosas que hacer durante el servicio, hace perder el tiempo a todos los que estuvieron en la cena obligándoles a realizar informes sobre lo comentado en la misma. Especial presión la sufrida por los compañeros de la 22ª promoción, los cuáles demostraron gran personalidad y saber estar a pesar de que les pusieron entre la espada y la pared.

## **El Nagusi obligó a los compañeros en prácticas a realizar informes**

**¡Qué valentía!**, aprovecharse de la "incómoda" situación de estos compañeros de la 22ª Promoción (en prácticas) para tratar de buscar declaraciones inculpativas contra nuestro delegado.

Nada más tener notificación del expediente, la máquina jurídica de **Si.P.E.** se pone en marcha y **el primer traspás para el Nagusi, llega cuando el Viceconsejero admite la recusación planteada contra él como Instructor del Expediente** (al ser una falta leve, el mismo Jefe de Unidad se convierte en Instructor y Órgano Sancionador, o sea, el se lo guisa y el se lo come). Resumiendo, se le aparta de la instrucción del caso y de la posibilidad de ser "Juez", por ser parte interesada, enemistada con nuestro delegado, etc. No tenemos constancia de que con anterioridad se hubiera aceptado una petición de recusación contra un Nagusi en un Expediente Disciplinario, lo que deja claro que la verdadera intención del Jefe de Unidad era acallar las denuncias de **Si.P.E.** amedrentando a uno de sus delegados.

**Decretada la recusación del Nagusi, el expediente pasa directamente a manos de la Viceconsejería, desde donde poco después es archivado, dejando sin responsabilidad al compañero**

Por cierto, Seguimos sin aclarar todo lo relacionado con las supuestas cestas de Navidad. ¿A qué va a esperar la DIA? ¿A que vuelvan a "desaparecer" cestas las siguientes Navidades?

Señor Consejero, ¿A qué espera para quitar los látigos a todos estos explotadores? ¿Cuándo piensa convertir los actuales cortijos en verdaderos centros policiales destinados al servicio al ciudadano y no a los caprichos de sus capataces?.

### **El Juzgado de lo Contencioso Administrativo anula sanción por falta grave a un agente de la Policía Local de Santurtzi.**

**El compañero de la Policía Local de Santurtzi solicitó la defensa de Si.P.E. y se acaba de dictar Sentencia anulando la sanción.**

Este compañero de la Policía Local de Santurtzi solicitó la defensa de **Si.P.E.** en el expediente disciplinario que le había sido incoado por el Ayuntamiento de Santurtzi a petición del Oficial coordinador (un Jefe ciertamente cotilla).

La petición de expediente se produce con motivo de un informe que el policía local realiza a petición de su curioso y cotilla jefe por haber llegado tarde al trabajo 57'. Ciertamente, el Informe se sale de lo común, pero solo intentaba ser honesto y satisfacer la malsana curiosidad de su superior.

La asesoría de **Si.P.E.** llevó la defensa de este compañero y el Juzgado de lo Contencioso Administrativo acaba de aceptar nuestras tesis y ha dictado sentencia 227/2011 anulando la sanción por falta grave que le había sido impuesta y que ya había cumplido.

Otras vacaciones adicionales pagadas por el contribuyente, lastima que no salga de los bolsillos del Alcalde para que de una vez por todas se preocupen de temas más importantes.

**Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción.**

## El TSJPV sentencia el pase a situación de Segunda Actividad de un ertzaina con efectos de 2008. Departamento y Juzgado lo habían denegado.

El Departamento ha incumplido todas las normas habidas y por haber en este tipo de procedimientos. Ha obviado informes médicos de reconocidos especialistas y ha tenido en cuenta informes de médicos generalistas del Área Médica del Departamento, ha tenido a compañeros hasta más de un año sin citarles para pasar el Tribunal Médico de Segunda Actividad y ha desestimado cada alegación al respecto.

En este caso, el año 2008 el agente solicitó su pase a la situación de Segunda Actividad por problemas físicos, pero como de costumbre lo único que mueve al Departamento son sus intereses despreciando absolutamente la salud de la mayoría de los ertzainas.

Como en la mayoría de los casos se deniega la solicitud en un procedimiento repleto de irregularidades por lo que **Si.P.E.** comienza con los recursos pertinentes que finalizan en primera instancia en el Juzgado de lo Contencioso nº 5 con sentencia favorable al Departamento (esta jueza favorece arbitrariamente al Departamento en este tipo de procedimientos)

Como no podía ser de otra manera, **Si.P.E.** recurrió en apelación al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco para enmendar la aberración cometida por la jueza del nº 5 y por el Departamento. Pues acaba de notificarse sentencia del TSJPV, y este tribunal, tras poner en su sitio a la jueza anulando su sentencia, ha fallado en favor de las tesis de **Si.P.E.** y ordena al Departamento de Interior que proceda a declarar el pase a la Situación de Segunda Actividad del compañero con fecha efectos de 2008.

Un "agradecimiento" especial a esta jueza del nº 5 por perjudicar al compañero y un deseo de que nunca tenga que pasar por una situación similar al recibir una sentencia como la suya.

### Resumen de la Sentencia

#### Sentencia XXX/2011

En la Villa de BILBAO (BIZKAIA), a trece de septiembre de dos mil once.

La Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso\_administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, compuesta por los Ilmos. Sres. antes expresados, ha pronunciado la siguiente SENTENCIA en el recurso de apelación, contra la sentencia dictada el 22 de enero de dos mil diez por el Jdo. de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Bilbao en el recurso contencioso-administrativo número XXX/09.

Son parte:

- APELANTE: Ertzaina\_1
- APELADO: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO VASCO.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia de fecha 22 de febrero de 2010 dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. XXX/09 seguido ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo núm, 5 de Bilbao....

SEGUNDO.- Según el expediente administrativo el hoy apelante, ertzaina, presentó el 23 de enero de 2008 solicitud interesando el pase a segunda actividad, con base a los informes médicos que acompañaba. Según se indica por el propio recurrente, se emitió un certificado por el Tribunal Médico de Segunda Actividad, negativo, en marzo de 2009. Con fecha 3 de abril de 2009 presentó alegaciones.

La solicitud que presentó el recurrente fue "de pase a la situación administrativa de segunda actividad por incapacidad (BOPV 12.2.98-Anexo II.)..."

Por lo expuesto,

FALLAMOS

PRIMERO.- QUE ESTIMAMOS EL PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN NÚM XXX/10 INTERPUESTO POR ERTZAINA\_1 CONTRA LA SENTENCIA DE 22 DE FEBRERO DE 2010 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 5 DE BILBAO,...

SEGUNDO.- QUE ESTIMAMOS EL RECURSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO XXX/09, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACION PROCESAL DE ERTZAINA\_1 FRENTE A LA FALTA DE EJECUCION DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR DEL GOBIERNO VASCO DE LA SOLICITUD DE EJECUCION DE ACTO FIRME CONSISTENTE EN EL PASE A LA SITUACION DE SEGUNDA ACTIVIDAD PRESENTADA EN FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2008....

**Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción**